

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **25512** BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 407/14, Sección C.

NIG.- 08019-47-1-2014-8003366.

Fecha del auto de declaración.- 10/06/2014.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada.- Barcelona Digital, S.L., con domicilio en Barcelona, c/ Muntaner, 367, bajos, con CIF n.º B- 61215851.

Administradores Concursales.- Sociedad Profesional Fides Auditores y Abogados, S.L.P.

Dirección Postal.- Av. Diagonal, 628, 2.º-2.ª 08017 Barcelona.

Dirección Electrónica.- [concursal@fidesgroup.es](mailto:concursal@fidesgroup.es).

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 13 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140035622-1